



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 643 - 24
EXPEDIENTE N° 6292/23
Salta, 12 5 JUL 2024

V I S T O: El pedido efectuado por la alumna Rita Elizabet ROMERO, D.N.I. N° 26.898.268, mediante la cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, planes de estudios 1985 y 2003, por las asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO

Que por Res CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias” – establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que los docentes: Guillermo Javier Rumi (fs. 25), Roger Walter Leguizamón (27 vuelta), Mónica Raquel Segura (fs. 28 vuelta) y Rosana Mabel Castro (fs. 31), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 38, mediante Despacho N° 290/24, ratifica los informes emitidos por los docentes antes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia Y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna Rita Elizabet ROMERO, D.N.I. N° 26.898.268 reconocimiento total, de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, planes de estudios 1985 y 2003 esta Unidad Académica, según consta en el estado curricular y certificado de Actividades Aprobadas que obran a fojas 3 a 8 y 32 a 34, respectivamente, del expediente de referencia, por las asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, de esta Facultad.

Derecho Administrativo I: Nota: 8 (ocho), Fecha: 01/03/17, Libro 6 F, Folio 1, Acta 0017, (no registra aplazos) por la asignatura **PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

Informática: Nota: Nota: 2 (dos), Fecha: 06/07/01, Libro 2F, Folio 97, Acta/Res. 0056; Nota: 2 (dos), Fecha: 27/07/01, Libro 2F, Folio 147, Acta/Res. 0071; Nota: 7 (siete), Fecha: 19/09/01, Libro 2F, Folio 231, Acta/Res. 0099 por la asignatura **OFIMÁTICA**

Administración y Hacienda Pública: Nota: 4 (cuatro), Fecha: 01/08/19, Acta/Res. 2019050019 (no registra aplazos), por la asignatura **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL**





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

643-24

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a la alumna Rita Elizabet ROMERO, D.N.I. Nº 26.898.268, reconocimiento parcial de la asignatura: Administración y Hacienda Pública: Nota: 4 (cuatro), Fecha: 01/08/19, Acta/Res. 2019050019 (no registra aplazos), por la asignatura **CONTROL GUBERNAMENTAL**, debiendo cursar y aprobar la Unidad Didáctica V y VI del programa vigente, para obtener la equivalencia total.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 4º.- FIJAR el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna Rita Elizabet ROMERO apruebe las unidades faltantes de la asignatura especificadas en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 5º.- HAGASE SABER a la alumna interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am



Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNiSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNiSa